



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
09 DE FEBRERO DE 2023**



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que, los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación para la venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidas como grasas trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial. Asimismo, los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas comestibles, no podrán exceder de dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada 100 partes del total de ácidos grasos.</p> <p>El Ejecutivo Federal, adecuará los reglamentos y acuerdos que permita proveer en la esfera administrativa, así como la Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para los ácidos grasos trans.</p>	<p>Iniciativa suscrita por las senadoras y los senadores Lilia Margarita Valdez Martínez, Nestora Salgado García, Ovidio Salvador Peralta Suárez, Eva Eugenia Galaz Caletti, América Villarreal Anaya, Martha Lucía Micher Camarena, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Casimiro Méndez Ortiz, María Celeste Sánchez Sugía, Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo del grupo parlamentario de MORENA y la Sen. Elvia Marcela Mora Arellano (PES) , el 7 de septiembre de 2021. (LXV Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura el 14 de octubre de 2021. (LXV Legislatura)</p> <p>Dictamen aprobado en la Cámara de Senadores por 84 votos a favor, el 14 de octubre de 2021 (LXV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de octubre de 2021. (LXV Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>Incluir a las personas jóvenes, en la aplicación de las acciones afirmativas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y el derecho a la no discriminación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Krishna Karina Romero Velázquez (PAN), el 18 de abril de 2022. (LXV Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que reforma los artículos 18 y 21 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	<p>Establece que el calendario de sesiones del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Asimismo, todos los acuerdos y calendario de sesiones de los consejos estatales tendrán que ser públicos y deberán estar disponibles en medios de comunicación electrónica.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), el 20 de octubre de 2022. (LXV Legislatura).</p>



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

<p>4. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales.</p>	<p>Imponer multa de entre tres mil y hasta doce mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente a quien incumpla con la obligación de mantener en óptimas condiciones de higiene el área concesionada de zonas federales marítimas terrestres y playas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), el 21 de septiembre de 2022. (LXV Legislatura) GP-2970</p>
<p>5. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.</p>	<p>Modificar el artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen los impedimentos para conocer de los asuntos a los magistrados y secretarios de acuerdos de los Tribunales Agrarios.</p> <p>Modificar la Ley por la cual serán sancionados los Magistrados de los Tribunales Agrarios y demás servidores públicos en la materia por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Alejandro Aguilar López del PT, el 15 de marzo de 2022 (LXV Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VIII del artículo 8 y VIII del artículo 18 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.</p>	<p>Atribuir al Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores la celebración de convenios con los poderes legislativo y judicial de la federación y de las entidades federativas, así como con la administración pública de los estados y de la Ciudad de México, a fin de que se otorguen a los trabajadores respectivos los créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío (MC) el 19 de abril de 2022. (LXV Legislatura) GP 2075</p>
<p>7. De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.</p>	<p>Establece las características de una moneda conmemorativa alusiva al Bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo. Asimismo, corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, dicha moneda podrá acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño. Establece que los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y acuñación corresponderán al Banco de México.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ismael Brito Mazariegos (MORENA) y legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM, PT y PRD, el 25 de octubre de 2022 (LXV Legislatura). GP 3225</p>



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

<p>8. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.</p>	<p>Garantizar que, la política cultural del Estado mexicano, atenderá el principio del goce efectivo de los derechos culturales de la persona adulta mayor, a través de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Las legislaturas de los entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las armonizaciones normativas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Eugenia Hernández Pérez (MORENA), el 2 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 86 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Establecer que el Estado promueva procedimientos claros, sencillos y comprensibles para niñas, niños y adolescentes dentro de cualquier proceso jurisdiccional y administrativo, en donde los mismos se vean involucrados.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez e integrantes del grupo parlamentario del PAN, el 15 de marzo de 2022. (LXV Legislatura)</p>



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

<p>10. De las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.</p>	<p>Establece que, la finalidad del uso de la fuerza es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación, preservación o restablecimiento del orden público, seguridad y la paz pública.</p> <p>Incorpora los principios de: Racionalidad, siendo ésta la decisión en la que se valora el objeto que se persigue, las circunstancias de la agresión, las características personales y las capacidades tanto del sujeto a controlar como del integrante de las fuerzas de seguridad; lo que implica que, dada la existencia del acto o intención hostil, es necesario la aplicación del uso de la fuerza y;</p> <p>Oportunidad, para cuando se requiera hacer uso de la fuerza, se debe evitar todo tipo de actuación innecesaria cuando exista evidente peligro o riesgo de la vida de las personas ajenas a los hechos. Esto significa que debe procurarse en el momento y en el lugar en el que se reduzcan al máximo los daños y afectaciones tanto a la vida como a la integridad de las personas involucradas y sus bienes y en general, la afectación de los derechos de las personas.</p> <p>Las instituciones de seguridad revisarán, y en su caso, actualizarán los protocolos de actuación, los manuales de técnicas para el uso de la fuerza, la descripción de las conductas a realizar por parte de los agentes y los cursos de capacitación para el efecto de incorporar la finalidad del uso de la fuerza y los principios de oportunidad y racionalidad, en sus contenidos, para lo que tendrán plazo de 60 días hábiles contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor del decreto.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Sodi (PRD), el 24 de febrero de 2022. (LXV Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por las y los diputados Rosangela Amairany Peña Escalante, Manuel Vázquez Arellano, Erika Vanessa del Castillo Ibarra y Juanita Guerra Mena, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, el 3 de marzo de 2022. (LXV Legislatura) GP-1405</p> <p>DGPL 65-II-2-541</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Arturo Espadas Galván e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 26 de abril de 2022. (LXV Legislatura) GP-2121</p> <p>DGPL 65-II-6-0898</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Álvarez Máynez (MC) el 25 de mayo de 2022. (LXV Legislatura) GP- 2399</p> <p>Oficio No. CP2R1A-330</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Román Cifuentes Negrete e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 8 de junio de 2022. (LXV Legislatura) GP- 2463</p> <p>Oficio No. CP2R1A-552</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Araceli Celestino Rosas (PT), el 6 de julio de 2022. (LXV Legislatura) GP-2576</p> <p>Oficio No. CP2R1A-1111</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI), el 15 de noviembre de 2022. (LXV Legislatura) GP- 3331</p> <p>DGPL 65-II-3-1304</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Sodi (PRD), el 24 de febrero de 2022. (LXV Legislatura).</p>
---	--	---



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

<p>11. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 74 y 113 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Establecer que, cuando se trate de faltas administrativas graves o faltas de particulares la prescripción se interrumpirá por medio de la notificación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega (MORENA) el 27 de abril de 2022 (LXV Legislatura)</p>
---	---	--